

FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE
LEY QUE OTORGA REAJUSTE GENERAL DE
REMUNERACIONES A LAS Y LOS
TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO,
CONCEDE AGUINALDOS QUE SEÑALA,
CONCEDE OTROS BENEFICIOS QUE
INDICA, Y MODIFICA DIVERSOS CUERPOS
LEGALES (BOLETÍN N° 16463-05).

Santiago, 14 de diciembre de 2023

N° 263-371/

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL H.
CÁMARA DE
DIPUTADAS
Y DIPUTADOS

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley de la referencia, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación.

AL ARTÍCULO 86

- Para reemplazar el artículo 86 por el siguiente:

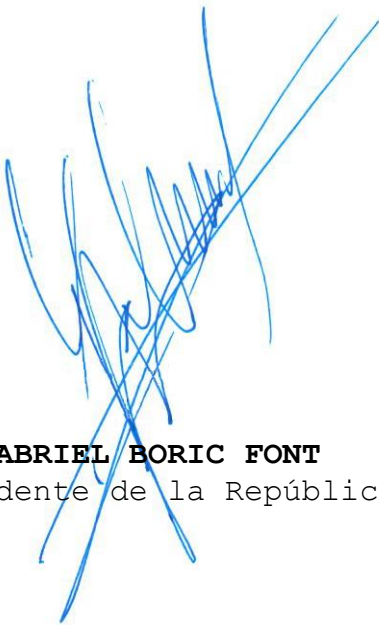
"Artículo 86.- Incorpórase en la ley N° 19.995, que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, el siguiente artículo 26 bis, nuevo:



"Artículo 26 bis.- Si como consecuencia de una resolución que otorgue un permiso de operación se produce un periodo de vacancia entre el vencimiento del plazo del permiso de operación de un casino de juego y el inicio de la operación de uno nuevo, que signifique que alguna de las regiones del país no cuente con un casino de juego en funcionamiento conforme al artículo 16, se podrá extender el permiso que está próximo a vencer hasta la fecha de inicio de operaciones del nuevo casino de juego que operará en dicha región. Durante el periodo que dure la extensión del permiso la sociedad operadora deberá dar estricto cumplimiento a todos los requisitos y condiciones que establece la presente ley. La sociedad operadora que ejerza la opción señalada deberá realizar, por cada mes que extienda sus operaciones, un pago a beneficio fiscal equivalente al 10% sobre el promedio mensual de los ingresos brutos, considerando para estos efectos los doce meses previos a la extensión. El monto antes señalado se expresará en unidades de fomento y deberá ser pagado mensualmente por la sociedad operadora ante el Servicio de Tesorerías conforme a las instrucciones que al efecto imparta la Superintendencia. Tratándose de periodos de extensión del permiso inferiores a un mes, deberá pagarse la proporción que corresponda."."



Dios guarde a V.E.



GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República



MARIO MARCEL CULLELL
Ministro de Hacienda



JEANNETTE JARA ROMÁN
Ministra del Trabajo
y Previsión Social



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 273GG
Reg. 013DD

I.F. N°273/14.12.2023
I.F. N°272/14.12.2023
I.F. N°270/13.12.2023

I.F. N°269/13.12.2023
I.F. N°264/12.12.2023
I.F. N°261/11.12.2023

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de ley que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales

Boletín N°16.463-05

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°263-371), se modifica el proyecto de ley en el siguiente sentido:

- a. Respecto de la regulación de la continuidad operacional de los casinos de juego en los períodos de vacaciones que podría producirse tras el proceso de otorgamiento de un permiso, se modifica el pago a beneficio fiscal, pasando a ser un 10% sobre el promedio de los ingresos brutos en los doce meses previos a la extensión.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza facultativa de las presentes indicaciones, **estas no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula Indicaciones al Proyecto de ley que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales.





Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 273GG
Reg. 013DD

I.F. N°273/14.12.2023

I.F. N°272/14.12.2023

I.F. N°270/13.12.2023

I.F. N°269/13.12.2023

I.F. N°264/12.12.2023

I.F. N°261/11.12.2023


JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

